



NORMATIVA DEL RANKING

Licencia Federativa

La Ley del Deporte exige que Todos los participantes en una actividad deportiva estén cubiertos ante posibles accidentes, y la licencia deportiva cubre esa asistencia.

Las Federaciones Territoriales son las encargadas de la expedición de las licencias de tenis de cada Comunidad Autónoma, a excepción de Región de Murcia, Extremadura, La Rioja y Ceuta, en cuyo caso es la propia Real Federación Española de Tenis quien las emite, siempre a través de un Club, Delegación Provincial o de la propia Federación Territorial.

Todas las licencias son remitidas por las Federaciones Territoriales a la Real Federación Española de Tenis para su homologación, dándole validez para disputar competiciones en todo el territorio español y aparecer en la clasificación nacional.

El coste económico de las licencias es fijado por cada Federación Territorial, e incluye la cuota de homologación que establece la Real Federación Española de Tenis. El coste de las licencias de Federaciones Territoriales emitidas directamente por la RFET, lo fija la propia RFET.

Para poder participar en competiciones nacionales y salir en la clasificación nacional, que se actualiza cada tres meses, es imprescindible estar en posesión de la licencia federativa del año en curso.



Contenido:

Sistema de competición

Contactar con los jugadores

Entrada nueva de jugadoras

⇒ Solicitud de participación

⇒ Inscripción y cuota anual

Baja Temporal de la jugadora

Otros aspectos de la competición;

⇒ Pistas reservada para ranking

⇒ Reservas de pistas centro Deportivo.

Clasificación del Ranking

Normas Generales:

Se aplicarán las normas o reglamentos de la RFET: <http://www.rfet.es>

1. SISTEMA DE COMPETICIÓN

11.1. El ranking se disputará mediante el sistema de retos. Cada ciclo de retos estará formado por los partidos en los que se reta por 1, 3, 5, y 7 puestos sucesivamente. La temporada constará de 4 ciclos, por lo tanto de 16 partidos

1.2. La organización comunicará a través de E-Mail a todas las participantes la información relativa al reto de la jornada, en general el lunes por la noche o martes por la mañana de la semana en la que se inicie dicho reto. Para facilitar el modo de contacto se incluirán en dicha información los teléfonos y direcciones de correo electrónico de todas las participantes.

1.3. Cada partido se deberá jugar dentro del periodo indicado por la organización, en general de 14 días, salvo que por inclemencias meteorológicas, existencia de festividades/puentes o de otra índole se prorrogue la jornada una o dos semanas más.

1.4. Los partidos se jugarán al mejor de tres sets con tie-break en los tres. Las jugadoras podrán pactar que el tercer set se juegue con un tie-break o un super tie-break. En todo caso si el inicio del tercer set se produce en los últimos 25 minutos del tiempo reservado se jugará un super tie-break, y si el inicio del tercer set se produce en los últimos 15 minutos del tiempo reservado se jugará un tie-break normal.

1.5. Las jugadoras serán las encargadas de arbitrar su propio partido y de velar por la correcta marcha del mismo. Una jugadora podrá solicitar árbitro para el partido a disputar siendo el coste del mismo a su cargo.

1.6. Habrá 20 minutos de espera o de cortesía al rival, pasados los cuales, se le dará el partido por perdido al no pre-

sentado, por W.O. Ambas jugadoras intentarán ponerse en contacto con la rival, por teléfono, cuando se produzca un retraso en el acceso a la pista de juego y ser flexibles para intentar disputar el partido, aunque haya menos tiempo para hacerlo.

1.7. En el caso de que una jugadora haya reservado la pista y la contraria no se pueda presentar al partido, la jugadora que no ha comparecido deberá obligatoriamente abonar el importe total de la reserva a la jugadora que la reservó, salvo que la jugadora que reservó la pista pueda utilizarla de otro modo.

1.8. Cada jugadora llevará un bote de pelotas en buen estado de presión y bote, aunque será la retadora la encargada de ponerlas en juego en el partido. Se aconseja el uso de las bolas oficiales de la RFTM (Dunlop) pero no es obligatorio.

1.9. Es aconsejable jugar los partidos en la primera semana para evitar la posterior no disputa de los partidos del ranking, por inclemencias meteorológicas u otras causas.

1.10. Los partidos se disputarán preferentemente en las pistas del polideportivo de Valdebernardo. No obstante las jugadoras podrán acordar celebrarlo en otro lugar. Si una de las jugadoras desea expresamente jugar en Valdebernardo, y hay disponibilidad para hacerlo allí en la fecha y hora acordadas, el partido se celebrará en dicho polideportivo. Si no hay disponibilidad en Valdebernardo se dará preferencia a celebrar el partido en pistas cercanas al mismo, Vicalvaro, La Elipa o Moratalaz. Salvo acuerdo distinto será la retadora la encargada de proceder a la reserva de la pista.

En el caso de que la retada quiera jugar en una pista distinta de las citadas con anterioridad, estando de acuerdo la retadora, será la retada la encargada de reservar la pista.

1,11. Los partidos se disputarán preferentemente los fines de semana. No obstante las jugadoras podrán acordar celebrarlo en cualquier otro día. Si una de las jugadoras desea expresamente jugar en fin de semana el partido deberá disputarse en dicho período. Se entiende por fin de semana el sábado y el domingo.

Los partidos se disputarán preferentemente en horas en las que haya luz natural. No obstante las jugadoras podrán acordar celebrarlo en horario nocturno. Si una de las jugadoras desea expresamente jugar con luz natural el partido deberá disputarse bajo dicha circunstancia, siempre que haya pista disponible.

1.12 El partido deberá celebrarse en el horario reservado al efecto. La posible reserva de horas sucesivas para terminar el partido en caso de falta de tiempo en el horario reservado deberá pactarse entre las dos jugadoras antes del inicio del mismo, pudiendo cualquiera de las dos jugadoras negarse a dicho pacto. Salvo acuerdo distinto entre las jugadoras, se reservarán dos horas para la disputa del partido.

1.13. Si el partido no pudiera finalizarse por falta de tiempo, por lluvia o por cualquier otra circunstancia, las jugadoras podrán optar por:

- a) **Terminar otro día si es posible.**
- b) **Gana la jugadora que en ese momento sume más sets y en caso de empate a sets, la que vaya ganando en el tercer set siguiendo lo establecido en el punto 1.4. Si hay empate a juegos en el tercer set al acabarse el tiempo, gana la jugadora que haya ganado más juegos en los tres sets. Si hay empate a todo se sorteará la ganadora.**
- c) **Acordar la ganadora de cualquier otra forma. Si no hay acuerdo se comunicará a la organización del Ranking, siendo el Juez Arbitro de la Federación el que decida, atendiendo a las alegaciones de cada jugadora.**

1.14. Tanto la ganadora como la perdedora deberán comunicar el resultado a la organización del ranking dentro del plazo establecido. En el caso de que el partido no llegue a jugarse, ambas jugadoras deberán asimismo comunicar al responsable los motivos o incidencias que hayan impedido su celebración.

Se pueden comunicar, por orden de preferencia:

1º. Por e-mail a la organización:

ranking.tenisfem.valdebernardo@gmail.com

2º. Por teléfono al 679570601 (Chus)

Se recomienda informar por email al Club (ctalboran@hotmail.com) del resultado e incidencias.

2. CONTACTO DE ENCUENTROS ENTRE JUGADORAS

2.1. Una vez recibida la información de los partidos de la jornada a disputar, la retadora será la encargada de contactar con su oponente en los tres primeros días de la jornada (lunes-martes-miércoles) para acordar la fecha y hora de partido. Aunque el contacto se puede hacer por teléfono o whatsapp es aconsejable hacerlo siempre por E-Mail, incluyendo también a la organización como destinatario, con el fin de facilitar a la misma la resolución de posibles situaciones posteriores conflictivas.

2.2. La jugadora retada deberá estar atenta a su correo/teléfono/whatsapp, y responder también por la misma vía y aconsejablemente por mail en dos días máximo (miércoles-jueves-viernes) a la retadora si recibe mensaje de esta, incluyendo también a la organización en la respuesta.

2.3. El sistema utilizado para contactar/responder debe permitir al coordinador verificar la veracidad de las fechas de contacto.

2.4 La falta de contacto por parte de la retadora en el plazo previsto podrá suponer que se considere que la retadora no puede disputar el partido en el primer fin de semana, debiendo por tanto acoplarse al horario que le marque la retada en el siguiente fin de semana.

2.5. De igual modo, la falta de respuesta por parte de la retada en el plazo previsto podrá suponer que se considere que la retada no puede disputar el partido en el primer fin de semana, debiendo por tanto acoplarse al horario que le marque la retadora en el siguiente fin de semana.

2.6. Si una de las dos jugadoras no puede jugar en uno de los dos fines de semanas deberá acoplarse en el otro fin de semana al horario que le marque la rival, respetando las preferencias del ranking.

2.7. Con el fin de evitar que el partido se pueda dar por no disputado, con el consiguiente perjuicio en la clasificación de la regularidad, la retada intentará contactar con la retadora, siempre por Email y antes del primer fin de semana, incluso si aquella no ha contactado previamente.

2.8. Si el partido no llega a disputarse por falta de contacto bien de la retadora, bien de la retada como respuesta a la retadora, se aplicarán las normas del punto 6.4

2.9. Las jugadoras que no tengan disponibilidad para jugar en alguno de los fines de semana del reto o durante todo el reto deberán comunicarlo a la organización en los tres primeros días del reto. 2.11. En caso de falta de acuerdo respecto a la fecha y hora de celebración del partido, ambas contrincantes intentarán de mutuo acuerdo decidir la ganadora del mismo. Si no hay acuerdo será la organización la que decida en función de la información existente y de las normas del ranking.

2.10. Si una de las jugadoras no puede jugar en uno de los dos fines de semana deberá acoplarse en el otro fin de semana al horario que le marque la rival, respetando siempre las preferencias del ranking

2.11. En caso de falta de acuerdo respecto a la fecha y hora de celebración del partido, ambas contrincantes intentarán de mutuo acuerdo decidir la ganadora del mismo. Si no hay acuerdo será la organización la que decida en función de la información existente y de las normas del ranking.

2.12. Si ninguna intenta contactar, el partido se dará por no jugado y se aplicarán las sanciones correspondientes.

2.13. Es conveniente que las jugadoras informen a la organización antes de que comience la última semana del reto sobre la situación del partido que deben disputar. La comunicación se podrá hacer por E-mail o por Whats App. Transcurrido el plazo previsto sin tener información sobre el estado de un reto, la organización podrá contactar, preferentemente con la retadora, para informarse al respecto.

3. ENTRADAS DE NUEVAS JUGADORAS



3.1 Las jugadoras que quieran entrar en el ranking podrán optar por ingresar en la competición en el último lugar de la clasificación o disputar un partido de nivel para intentar acceder más arriba en la clasificación.

En el caso de optar por jugar el partido de nivel, la organizadora buscará como sparring una jugadora que esté preferentemente en la zona de los puestos 22-28 de la clasificación. Salvo impedimento las rivales elegidas como sparrings deberán jugar dichos partidos, con un máximo de dos durante toda la temporada.

El resultado del partido de nivel marcará la zona de entrada del jugador nuevo, de acuerdo a las siguientes reglas:

Victoria/Derrota en 3 sets: Puesto 25

Victoria/Derrota en 2 sets con 2 a 4 juegos de diferencia: Puesto 25

Victoria en 2 sets con 5 a 9 juegos de diferencia: Puesto 21

Derrota en 2 sets con 5 a 9 juegos de diferencia: Puesto 31

Victoria en 2 sets con 10 a 12 juegos de diferencia: Puesto 15

Derrota en 2 sets con 10 a 12 juegos de diferencia: Cola de la clasificación

El hecho de tener puntos en el ranking nacional no da derecho a entrar en el ranking más arriba de la cola, debiendo jugarse el correspondiente partido de nivel.

La entrada efectiva en el ranking solo podrá hacerse en los retos por 1 puesto, salvo que se produzca una baja en un puesto posterior a aquel al que tiene derecho la nueva jugadora y esta acepte entrar en dicho lugar, esperando en caso contrario al reto por 1 puesto para entrar en el puesto conseguido.

Los partidos de nivel no tendrán efecto alguno para las jugadoras que jueguen como sparrings en los partidos de acceso.

La coordinadora del ranking podrá de iniciativa situar más arriba de la cola a una nueva jugadora en base a resultados contrastados con jugadoras por ella conocidas, sin que en ningún caso pueda ser por delante del puesto 15.

En el caso de reingreso en el ranking de una participante que se dio de baja no temporal el reingreso se equiparará al de una nueva participante sin que en ningún caso la entrada se pueda realizar por encima del puesto que tenía al darse de baja.

Si como consecuencia de altas y bajas, el número de jugadores es impar, el Ranking se complementará con Bye.

3.2. Si como consecuencia de altas y bajas, el número de jugadores es impar, el Ranking se complementará con Bye.

3.3. Para participar en el ranking se deberá mandar un E-Mail a: rankingvaldebernardo@gmail.com, La organización enviará un formulario de alta en el que se deberá indicar nombre completo, NIF, fecha de nacimiento, dirección completa y teléfonos de contacto, así como el número de licencia si ya se tiene, debiendo en caso contrario proceder a la inmediata obtención de la misma.

3.5. Licencia federativa: Para participar en el ranking es necesario tener la licencia federativa en vigor, La obtención de la misma se puede hacer personalmente, o a través del club Alborán. Si se hace a través del Club Alborán la organización del ranking se encargará de tramitar la inscripción y dará instrucciones para el abono del precio de la licencia.

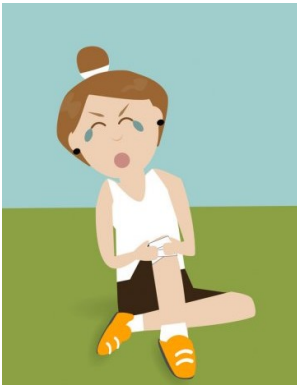
3.6. Inscripción y cuota anual: Todos los participantes deberán abonar la cuota de participación anual. El precio de la cuota para la temporada 2021-2022 será el regulado por las ordenanza de precios público aprobada por el Ayuntamiento de Madrid.

El precio de la cuota es único para la temporada, con independencia del momento de la temporada en el que se acceda al ranking.

La organización dará instrucciones sobre el método de pago de la cuota de participación.

4. BAJA TEMPORAL RANKING

4.1. Una jugadora podrá solicitar por motivos personales, lesión o enfermedad, la baja temporal del ranking. La baja se comunicará a la organización indicando el tiempo previsto de la misma, que no podrá ser inferior a 4 partidos.



4.2. El reingreso en el ranking de la jugadora que solicitó la baja temporal se producirá exclusivamente en el siguiente reto por 1 puesto que se celebre tras la solicitud de reingreso, manteniéndose en el puesto en el que estaba al solicitar la baja temporal o 1 puesto por detrás. En el reingreso, la jugadora no podrá en ningún caso retar, debiendo defender el puesto asignado.

4.3. El plazo máximo de una baja temporal será de 2 ciclos completos de retos. Si la baja supera dicho plazo el reingreso de la jugadora se equipará a la de una nueva participante, sin que en ningún caso la entrada se pueda realizar por encima del puesto que tenía al darse de baja temporal.

4.4. El reingreso en el ranking tras una baja temporal nunca podrá ser por encima del puesto 15

5. OTROS ASPECTOS DE LA COMPETICION

5.1. Pista reservada para el ranking

El Centro Deportivo de Valdebernardo pondrá a disposición de las participantes del ranking una pista diaria con los siguientes horarios:

Lunes a Viernes: De 18,00 a 22,00 horas

Sábados, domingos y festivos: De 9,00 a 13,00 horas

Para poder utilizar la pista hay que reservarla con al menos un día de antelación. Si no se produce la reserva previa, el polideportivo la podrá alquilar libremente el mismo día. En el momento previo a la celebración del partido, las dos participantes deberán acreditar en taquilla su condición de participantes mostrando su correspondiente ficha de participación.



5.2. El ranking tiene dos clasificaciones, la clasificación general, que se construye en base a los puestos disputados en cada reto, y la clasificación de la regularidad, que se construye en base al mayor número de partidos, sets y juegos ganados.

La clasificación general podrá alterarse por la entrada de nuevas participantes con puntuación en el ranking nacional, aunque este hecho sólo podrá ocurrir en los retos por 1 puesto, único momento en el que se admiten nuevos participantes con puntuación.

5.3. Las bajas de participantes producirán huecos en los retos siguientes (Bye) hasta llegar a una cuyo reto sea por 1 puesto, momento en el que se reajustará el ranking. No obstante las bajas podrán ser cubiertas por nuevas jugadoras que estén proceso de incorporación al ranking, siempre que el puesto que ha quedado vacante esté igual o por debajo de aquel al que tenga derecho la nueva jugadora en base al desarrollo de su partido de nivel. El gestor del ranking también podrá decidir cubrir las bajas que se produzcan subiendo de línea a los jugadores que estén por debajo de aquel que se dé de baja.

5.4. Las jugadoras, tanto retadora como retada, que en 3 ocasiones no cumplan con la obligación de contactar, produciéndose la no disputa del partido, retrocederán, de forma irrevocable 10 puestos en la clasificación, aplicándose dicho retroceso en el siguiente reto por 1 puesto que se celebre. La segunda ocasión en que esto le suceda a una jugadora hará que su puesto en el ranking descienda de inmediato a la última posición. La tercera vez que esto le suceda a una jugadora conllevará su baja del ranking.

5.5. Si el partido no se pudiese jugar por lesión, enfermedad o motivos particulares de una jugadora, esta última perderá el partido por W.O. (6-0 y 6-0).

5.6. Si el partido no se puede disputar por falta de disponibilidad de las dos jugadoras, se considerará como no disputado manteniendo ambas su puesto en la clasificación general del ranking
